



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 15470 INGRESO 16/11/20 HORA 12.18

PROYECTO DE LEY

INICIATIVA: Diputado Diego Pellegrini

TEMA: Créase el Programa Provincial de “Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares” en el ámbito de la Provincia de Corrientes.

FUNDAMENTOS:

Los ataques al corazón (o infartos cardíacos) y los accidentes cerebrovasculares (ACV) suelen ser fenómenos agudos que se deben sobre todo a obstrucciones de la circulación que impiden que la sangre fluya hacia el corazón o el cerebro haciendo que esa región donde no llega sangre, sufra transitoriamente o se dañe para siempre.

La causa más frecuente es la formación de depósitos de grasa en las paredes de los vasos sanguíneos que irrigan el corazón o el cerebro. Los ACV, por su parte, también pueden deberse a hemorragias (aneurismas) de los vasos cerebrales o coágulos de sangre.

Se trata de un conjunto de síntomas y signos que ocurren al comprometerse el flujo de sangre de una zona del cerebro por problemas repentinos en la circulación de la sangre al taparse o romperse las arterias o venas. En ese instante, las células cerebrales se mueren por falta de oxígeno y otros nutrientes esenciales, pudiendo provocar graves lesiones cerebrales, que se traducen en secuelas físicas y mentales irreversibles.

Los ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares suelen tener su causa en la presencia de una combinación de factores de riesgo, tales como el tabaquismo, la hipertensión arterial, la diabetes, el colesterol elevado, las dietas no saludables, el sobrepeso y/o la obesidad y la inactividad física.

Diego Martin Pellegrini
Diputado Provincial 2017 -2021



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

Según OMS, el ACV representa la primera causa neurológica de discapacidad y la segunda causa de muerte entre los adultos a nivel global. En el mundo cada 4 minutos una persona sufre un ACV.

Según la Fundación Cardiológica Argentina (FCA), en nuestro país, los casos anuales de ACV son aproximadamente 80.000.

Es importante conocer que 4 de cada 5 de los casos de infartos y ACV pueden evitarse si uno trabaja sobre los factores de riesgo antes mencionados.

Evitar el cigarrillo y los ambientes expuestos al humo del tabaco, realizar 30 minutos de actividad física cada día, controlar adecuadamente el peso y llevar una dieta saludable, limitando la sal, resulta muy beneficioso en cuanto a materia de prevención.

Hoy por hoy, según muestran múltiples estudios, la mayoría de la población desconoce la exposición a numerosos agentes de riesgo que derivan en infartos de corazón y accidentes cardiovasculares.

Las Enfermedades Cerebro Vasculares son la principal causa de muerte en todo el mundo.

El gran peligro radica justamente en que este tipo de enfermedades no son popularmente conocidas ni se aplica un programa de prevención adecuado que justamente, evite el desarrollo de estas afecciones.

En la actualidad existen diversos métodos y técnicas que permiten el diagnóstico precoz del tipo de ACV para un tratamiento orientado a la reducción o eliminación de sus secuelas.

Una estrategia adecuada para la prevención del ACV sería implementar un programa educativo actualizado, que aborde los cambios en el concepto de ACV y que permita identificar con claridad los factores de riesgo que se tratan con ayuda médica.

Para la puesta en marcha de un programa preventivo de difusión masiva, debe asegurarse la claridad de la información que se proporcione acerca del rol del equipo diagnóstico-terapéutico, así como el de todos los que realicen orientación e indicación relacionada con ACV.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

Para asegurar el éxito de este programa debe preverse una Unidad de Coordinación y un sistema de información actualizada de la actividad.

Todo programa de diagnóstico precoz debe tener previstas diferentes formas de abordaje del ACV, sin perder de vista el monitoreo de los pacientes diagnosticados y tratados por estos métodos. En estos casos, siempre debe plantearse un abordaje integral con participación activa del paciente y de su familia.

El ACV, es un ataque cerebral, significa emergencia sin pérdida de tiempo. En este caso se debe actuar con celeridad. Los síntomas previos al ACV tienen igual significado que el dolor de pecho que antecede a un infarto cardíaco.

La mayoría de los pacientes no consultan dentro de las 24 horas de comienzo del ACV. Muchas veces por desconocimiento de esta enfermedad o por errores de concepto, pensando que una vez instalado el déficit ya no es posible modificar esta situación.

Pero la ciencia médica ha demostrado que en las primeras horas es factible, en la actualidad, cambiar el rumbo de la enfermedad con medidas diagnósticas y terapéuticas logrando a veces una recuperación completa y curación definitiva.

Teniendo en cuenta los cambios de conceptos en ACV, se ha demostrado que es altamente prevenible, requiere terapia urgente, ocurre en cualquier edad y los pacientes continúan recuperándose continuamente.

Los factores de riesgo más importantes son: hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, diabetes, hábito de fumar, alcoholismo, obesidad y ACV previo.

Los avances tecnológicos y terapéuticos permiten en la actualidad una “ventana” de oportunidades a los pacientes víctimas de ACV, lográndose modificar la evolución natural del proceso.

Teniendo en cuenta todo ello, los objetivos de este Programa son brindar información sobre los principales factores de riesgo asociados con accidentes cerebro vasculares y transmitir

**Diego Martin Pellegrini
Diputado Provincial 2017 -2021**



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

habilidades para el reconocimiento de los principales signos y síntomas (prevención primaria) creando conciencia sobre la importancia de la prontitud en el diagnóstico y tratamiento como medida de mayor valor (prevención secundaria).

La hipertensión arterial sigue siendo uno de los factores de riesgo más importantes para la hemorragia cerebral. Debido a que más de la mitad de los pacientes afectados por este cuadro de causa hipertensiva desconoce sufrir hipertensión arterial previa, es de enfatizar la detección temprana y el tratamiento eficiente, como medida preventiva secundaria de mayor valor.

El Programa Provincial de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares, que se crea mediante este proyecto, busca generar conciencia mediante la prevención, diagnóstico precoz, y tratamiento oportuno a estas patologías, con un único propósito, salvar la vida de muchas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

LEY N°.....

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Provincial de “Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares” en el ámbito de la Provincia de Corrientes, con el objetivo de asegurar el derecho a la salud plena en la prevención y tratamiento de enfermedades cardio y cerebrovasculares.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Prevenir las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares (ACV).
- b) Garantizar el tratamiento integral y gratuito de todas las patologías y enfermedades cardio y cerebrovasculares, así como también el diagnóstico precoz y rehabilitación de la salud.
- c) Diseñar, coordinar e implementar la realización de campañas masivas de prevención, concientización, y difusión en cuanto a la importancia de controles médicos periódicos, reconocimiento de síntomas y factores de riesgo, educación y fomento de hábitos saludables, nutrición y actividad física.
- d) Capacitar a los profesionales de los establecimientos asistenciales del área de salud, médicos, agentes sanitarios, psicopedagogos, trabajadores sociales, sanitaristas, entre otros; sobre el manejo y factores de riesgos de los accidentes cardio y cerebrovasculares.
- e) Realizar un abordaje integral de los accidentes cardiovasculares y cerebrovasculares, destinado a autoridades de la salud, obras sociales, prepagas, entre otras.

Diego Martin Pellegrini
Diputado Provincial 2017 -2021



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

- f) Efectuar un enfoque clínico destinado a pacientes, familiares y público en general sobre accidentes cardio y cerebrovasculares, además de un enfoque interdisciplinario sobre su adecuada rehabilitación.
- g) Promover la elaboración e implementación sistemática de campañas educativas en el ámbito escolar en los distintos niveles, orientadas a concientizar acerca de la importancia en prevención de factores de riesgo, reconocimiento de síntomas y otros temas relacionados.
- h) Tener en cuenta los testimonios de los pacientes.
- i) Convocar a las distintas instituciones de salud y científicas reconocidas en la materia a realizar sus aportes y colaborar con asesoramiento técnico.
- j) Desarrollar mecanismos de evaluación, seguimiento y resultado de las campañas ejecutadas.

ARTÍCULO 3.- El Programa garantizará el acceso integral gratuito a análisis clínicos de prevención, tratamiento y recuperación de salud en las distintas áreas, con turnos de prioridad de atención para aquellas personas que reúnan mayores factores de riesgo o registren un episodio previo.

ARTÍCULO 4.- Los agentes de seguro de la salud, las obras sociales, prepagas, mutuales, cooperativas, empresas comerciales de salud y afines, deberán considerar a dichos análisis como prestación de rutina en el cuidado de los pacientes, como así también en consecuencia el tratamiento posterior hasta la rehabilitación de salud.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 7.- De forma.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

**Diego Martin Pellegrini
Diputado Provincial 2017 -2021**